



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 31

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año C

Viernes 4 de enero de 1985

Núm. 2

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día 31 de diciembre de 1984, aprobó el Presupuesto Provincial Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 2.759.681.300 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia, 2 de enero de 1985.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

15

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día 31 de diciembre de 1984, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 937.973.506 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia, 2 de enero de 1985.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

15

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día 31 de diciembre de 1984, aprobó el Presupuesto Ordinario de la Fundación Pública de la Villa Romana de Pedrosa de la Vega para el ejercicio de 1985, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 12.000.000 de pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia, 2 de enero de 1985.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

15

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devoluciones de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible, a Iberduero, contratista de las siguientes obras:

"Electrificación en Guaza de Campos", núm. 138/81.

"Electrificación en Villalobón", número 142/82.

"Electrificación en Villalcón", número 141/81.

"Electrificación en San Román de la Cuba", núm. 139/81.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesiones de fecha 3-12-81; 3-12-81; 3-12-81 y 3-12-81, en la garantía definitiva de 140.000 pesetas; 280.000 ptas.; 151.786 pesetas y 153.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5255

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Suárez (representante de Construcciones Fresno), contratista de "Reforma y ampliación Laboratorio Análisis Clínicos", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1984, en la garantía definitiva de 461.432 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5255

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Dipu-

tación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Saturnino Fernández Rubio, contratista de "Ampliación Emisarios en Santoyo", núm. 128/81, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de julio de 1981, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5255

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devoluciones de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Refuerzo del firme C. P. de Canduela-Mataporquera, accesos a Mataporquera y Villanueva Henares", núm. 199/81.

"Ensanche y refuerzo del firme C. P. de Porquera a Salinas", núm. 201/81.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3-12-81 y 3-12-81, en la garantía definitiva de 199.800 pesetas y 559.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5255

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL****A N U N C I O**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno Provincial de 11 de diciembre de 1984, se hace público que los Pliegos de Condiciones económico administrativas particulares y Proyectos Técnicos correspondientes a cada obra, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse.

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto de contrata
315/82	Pavimentaciones en Olmos, Amayuelas, Moarves, Montoto y San Pedro de Moarves. OLMOS DE OJEDA ...	5.827.780
149/83	Tariego de Cerrato. Pavimentaciones en el mismo ...	3.000.000
211/83	Becerril de Campos. Depuradoras residuales en id. ...	5.200.000
306/83	Villalobón. Pavimentaciones en id. ...	3.922.344
307/83	Santoyo. Pavimentaciones en id. ...	275.000
308/83	Barruelo. Obras complementarias de alumbrado p. ...	343.520
<i>Plan de 1984:</i>		
8/84	Abarca. Ampliación abastecimiento de agua ...	900.000
9/84	Aguilar de Campoo. Ampliac. abastecimiento de agua en Villanueva de Henares ...	700.000
12/84	Antigüedad. Ampliación abastecimiento ...	2.000.000
20/84	Páramo de Boedo. Ampliación abastecimiento de agua.	1.800.000
27/84	Saldaña. Ampliación abastecimiento en id. ...	1.938.214
28/84	San Cebrián de Mudá. Ampliación abastecimiento ...	1.000.000
29/84	Salinas de Pisuerga. Ampliación abastecimiento ...	1.500.000
30/84	Triollo. Ampliación abastecimiento agua en Vidrieros.	1.500.000
36/84	Becerril de Campos. Depuración aguas limpias ...	2.000.000
37/84	Castromocho. Ampliación depuradora ...	4.000.000
39/84	Herrera de Valdecañas. Depuradora de aguas limpias ...	4.000.000
42/84	Baltanás. Ampliación depósito en id. ...	2.000.000
43/84	Pino del Río. Depósito regulador ...	1.100.000
46/84	Nogal de las Huertas. Redes distribución ...	1.000.000
47/84	Paredes de Nava. Ampliación de redes ...	4.000.000
49/84	Antigüedad. Saneamiento en id. ...	1.500.000
50/84	Autillo de Campos. Saneamiento ...	1.000.000
53/84	Guardo. Saneamiento en id. ...	3.200.000
58/84	San Cebrián de Campos. Saneamiento en Amayuelas de Abajo ...	1.500.000
60/84	Santoyo. Ampliac. del saneamiento ...	1.000.000
62/84	Támara. Saneamiento en id. ...	2.000.000
66/84	Bustillo del Páramo. Fosa séptica en id. ...	1.000.000

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto de contrata
68/84	Mazuecos de Valdeginete. Fosa séptica en id.	2.000.000
69/84	Pomar de Valdivia. Fosa séptica en Villarén ...	3.000.000
103/84	Paredes de Nava. Alumbrado público en id.	1.150.000
113/84	Villota del Páramo. Alumbrado en Villota. Acera, San Andrés y Villosilla ...	994.140
121/84	Ampudia. Pavimentaciones en id.	6.000.000
123/84	Antigüedad. Pavimentaciones en id.	2.500.000
124/84	Astudillo. Pavimentaciones en ídem ...	4.500.000
127/84	Baltanás. Pavimentaciones en id.	4.000.000
130/84	Berzosilla. Pavimentaciones en id.	2.000.000
134/84	Bustillo del Páramo. Pavimentaciones en id.	1.500.000
136/84	Bustillo de la Vega. Pavimentac. Lagunilla ...	2.000.000
143/84	Castrejón de la Peña. Pavimentaciones en Loma y Pisón de Castrejón ...	2.000.000
144/84	Castrejón de la Peña. Pavimentaciones en Recueva y Roscales de la Peña ...	3.000.000
151/84	Cervera de Pisuerga. Pavimentaciones en Valsadornín, Vallespinoso y Ventanilla ...	3.000.000
153/84	Cevico Navero. Pavimentaciones en id.	2.000.000
157/84	Dehesa de Montejo. Pavimentaciones en id.	2.000.000
158/84	Dehesa de Montejo. Pavimentaciones en id.	1.000.000
163/84	Fresno del Río. Pavimentaciones en id.	1.000.000
174/84	Lagartos. Pavimentaciones en Terradillos de los Templarios y Villambrán de Cea ...	2.000.000
186/84	Moratinos. Pavimentaciones en id.	1.000.000
188/84	Osornillo. Pavimentaciones en id.	2.000.000
197/84	La Pernía. Pavimentaciones en Los Llazos, Lores y San Salvador de Cantamuda ...	4.000.000
201/84	Polentinos. Pavimentaciones en id.	1.000.000
202/84	Pomar de Valdivia. Pavimentaciones en Pomar, Porque- ra, Quintanilla y Revilla de Pomar ...	7.000.000
203/84	La Puebla de Valdavia. Pavimentaciones en id.	1.500.000
210/84	San Román de la Cuba. Pavimentaciones en id.	1.200.000
217/84	Tabanera de Valdavia. Pavimentaciones en id.	1.000.000
218/84	Triollo. Pavimentaciones en Triollo y La Lastra ...	2.000.000
220/84	Valderrábano. Pavimentaciones en id.	3.000.000
225/84	Villaeles de Valdavia. Pavimentaciones en id.	1.000.000
229/84	Villalcón. Pavimentaciones en id.	3.000.000
233/84	Villamoronta. Pavimentaciones en id.	2.200.000
237/84	Villaprovedo. Pavimentaciones en id.	2.000.000
239/84	Villasila. Pavimentaciones en id.	2.000.000
241/84	Villodre. Pavimentaciones en id.	2.000.000
244/84	Villoldo. Pavimentaciones en id.	2.000.000
258/84	Espinosa de Villagonzalo. Abastecimiento y saneamiento ...	2.000.000
263/84	Villarramiel. Obras complementarias abastecimiento en Villarramiel ...	1.197.000
264/84	Cervera de Pisuerga. Saneamiento en Herrerueta de Castillería ...	4.000.000
265/84	Cervera de Pisuerga. Saneamiento en San Felices de Castillería ...	4.000.000
282/84	Pino del Río. Reparac. Casa Consistorial en id.	1.500.000
290/84	Carrión de los Condes. Pavimentaciones en id.	4.013.000
293/84	Castrillo de Villavega. Abastecimiento y saneamiento en Villavega ...	5.126.700
4/84-B	Aguilar de Campoo. Saneamiento en Villavega de Aguilar ...	1.500.000
16/84-B	Barruelo de Santullán. Pavimentaciones en Villabellaco ...	3.000.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.762

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en c/. 20 de Febrero, n.º 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV, de 290 metros de longitud, para centro de transformación "Castillo", en Baltanás. Servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4549

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.761

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Vallado-

5434

Lo que se hace público para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Palencia, 19 de diciembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

lid, calle 20 de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Villalumbroso. Servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4550

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.760

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación: Red de distri-

bución a 380/220 voltios en Abastillas, para servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4576

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.759

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Villatoquite, para servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4551

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.758

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación: Red de distribución a 380/220 voltios, en Pozo de Urama, para servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4552

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.757

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en c/ 20 de Febrero, n.º 8, Valladolid, solicitando

autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de Castromocho a Villarramiel. Afecta a los términos mencionados. Longitud: 7.976 metros. Servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4553

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.756

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación: Línea aérea a 20 KV de Mazariegos a Revilla y Pedraza de Campos. Afecta a los tres términos mencionados. Longitud total: 5.036 metros. Servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4545

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.755

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de la de Herrera de Valdecañas a Tabanera de Cerrato y Villahán de Palenzuela. Afecta a los términos de Tabanera y Villahán. Longitud: 5.308 metros. Servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

4543

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, anuncia a concurso para la provisión de las plazas de Juez de Distrito de Alcañices, Baltanás, Cistierna, Peñafiel, Puebla de Sanabria, Toro, La Vecilla y Villalpando, en régimen de provisión temporal, con arreglo al Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 1982 (B. O. del Estado, núm. 41, de 17 de febrero) y a la autorización concedida por éste.

Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que reúnan las demás condiciones que se especifican en dicho Acuerdo, mediante la presentación de las solicitudes, con la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial y ello hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, haciendo constar en ellas sus circunstancias personales y aquellas otras que conforme al citado acuerdo, puedan determinar preferencia para la ocupación de la plaza.

Los nombramientos, salvo los casos de cese por motivos previstos en el punto 5.º del citado Acuerdo, serán por un año; podrán prorrogarse anualmente por decisión de la Sala de Gobierno; y a los que sean nombrados se les retribuirá por días de asistencia.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente, José María Alvarez Terrón.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos Galache.

1

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 647 de 1984, por el Procurador don Manuel Martínez Mar-

tin, en nombre y representación de don Víctor Matilla Lecroisey, contra resoluciones de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 31 de octubre de 1984, Exptes núms. 655 y 677/84, que desestimaron los recursos de alzada formulados respectivamente contra liquidaciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 8 de noviembre de 1984 que confirmaron Acta de Infracción núm. 285/83 y Acta de Liquidación núm. 155/83.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

5402

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 571/84, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María del Carmen Galán Álvarez, mayor de edad, casada, y vecina de Villaviudas, por fallecimiento abintestato de doña Carmen Galán García, tía de la solicitante, el que tuvo lugar en Palencia, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el que solicita sean declarados únicos y universales herederos de referida causante, a sus tres sobrinos, hijos de Victoria, hermana de la expresada, llamados Publia, Mariano y María Asunción Cerrato Galán, y a los hijos de Felicísimo, también hermano de la causante, llamados, Antonio, Desiderio y María del Carmen Galán Álvarez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia que doña Carmen García Galán, falleció en esta ciudad en la fecha indicada sin haber otorgado testamento, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5436

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Angela de Conccias Alves García, de 14 años, estudiante, hija de Luis y María, natural de Viana de Castelo (Portugal), domiciliada en Alemania, el representante legal de la misma, y Rosa de Abreu Santos, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y María, domiciliada en Portugal, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día ocho de febrero, a las once horas y diez minutos, a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que se sigue por lesiones y daños en accidente, con el número 1.483-84, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5437

PALENCIA.—NUM. 2

Tasación de costas

Don Emilio Ignacio Vivas Almendros, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.070-84, se ha dictado tasación de costas y cuyo resultado es como sigue:

Tasación de costas, que practica el Secretario de este Juzgado en el juicio de faltas núm. 1.070-84, en virtud de lo ordenado en la anterior providencia, por las causadas en el presente juicio y cuyo resultado es como sigue:

Trámite del juicio y D. Previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 520 pesetas.

Registro, D. Común 11.^a, 50 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 70 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 36 pesetas.

Expedición de tres despachos, D. C. sexto, 330 pesetas.

Cumplimiento de tres despachos, artículo 31, 1.^o, 180 pesetas.

Derechos de tasación, 72 pesetas.

Total tasas judiciales, 1.258 pesetas.

Mutualidad judicial, 630 psts.

Actos jurídicos documentados, 530 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 27.525 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 7.500 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 37.443.

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, siendo responsable Pereira Gracias. Doy fe. Dándose vista por término de tres días a Pereira Gracias, domiciliado en 35 Rúa de París, 94370 Sucy en Brie. Para que conste y sirva de citación al referido Pereira Gracias, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y rubrico en Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Ignacio Vivas Almendros.

5438

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de providencia dictada en autos de juicio de faltas, núm. 1.134-84, seguidos por lesiones en agresión, se cita en debida y legal forma a Antonio Tereñez Ríos, en calidad de perjudicado, y a Manuel David San Juan Ramos, en calidad de denunciado, a fin de que el próximo día diecinueve de febrero y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, a la celebración del juicio arriba indicado, con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determine la Ley, si no comparece.

Y para que conste y sirva de cédula judicial de citación a los referidos Antonio Tereñez Ríos, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), el día cinco de mayo de mil novecientos veintisiete, hijo de Juan y de Juana, soltero, hostelero, con último paradero conocido en Almería, calle Zafiro, núm. 7, y actualmente en paradero desconocido; y a Manuel David San Juan Ramos, natural de Sabero (León), nacido el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, hijo de José Antonio y Alejandra, casado, con último domicilio en Zaragoza, calle Fernando el Católico, núm. 38-2.^o-B, y actualmente en paradero desconocido; expido la presente en Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Ignacio Vivas.

5439

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Juan José Sertucha Diez, Juez sustituto interino del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición, núm. 70-83, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Carbonell Tarrero, en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio "Bigar Centro", de Palencia, contra don Alfonso Carlos Ruiz Ugarte, en ignorado paradero, sobre reclamación de 46.977 pesetas, importe de las cuotas de participación en los gastos comunes de las mensualidades de abril a agosto de 1983, correspondientes al piso 1.^o-A, portal I, de referido edificio, se acordó y por medio de la presente, se hace saber a la esposa de referido demandado, la existencia de dicho procedimiento, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan José Sertucha Diez.—El Secretario judicial (ilegible).

4

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que con el número 251-84, se sigue ante este Juzgado, por desobediencia a Agente de la Autoridad, se ha practicado la siguiente tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia:

Tasa judicial (art. 28), 250 pesetas.
 Registro (D. C. 11), 50 pesetas.
 Diligencias previas (art. 28), 35 pts.
 Mutualidad judicial, 540 pesetas.
 Multa impuesta, 15.000 pesetas.
 Expedición y cumplimiento de despachos, 360 pesetas.
 Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 9.285 pesetas.
 Reintegro juicio, 775 pesetas.
 Ejecución de sentencia, 35 pesetas.
 Tasación de costas, 370 pesetas.
 Total (s. e u o.), 26.700 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas veintiséis mil setecientas pesetas, que corresponde hacer efectivas a los condenados al pago de las mismas, Antonio Elorza Ibarrola y Germán Fernández Martínez, por mitad e iguales partes, es decir la cantidad de trece mil trescientas cincuenta pesetas a cada uno de ellos.

Baños de Cerrato, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores Frías. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a los condenados Antonio Elorza Ibarrola y Germán Fernández Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María Dolores Frías.

3

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en los autos de juicio de faltas 5-1984, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Augusto Mateo Sanz, vecino de Madrid, hoy en ignorado domicilio, a fin de que el día trece de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas de referencia, el que tendrá lugar en la sala de audiencias, con las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado, Augusto Mateo Sanz, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Pilar Pérez.

2

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por doña Urbana García Fernández, referido a suelo urbano, que tiene por fin la ordenación urbanística de la Unidad de Actuación III, del P.E.R.I., del área de Fontaneda, limitada por las calles

de Juan Martín, Pesquera y Avda. del Generalísimo (C. N.611).

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado durante el horario de oficina, en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan.

Aguilar de Campoo, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Jesús M.ª Castro. 5445

BALTANAS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente núm. cuatro de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio, del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
 Tenía: 7.287.592 pesetas.
 Aumenta: 56.860 pesetas.
 Queda: 7.344.452 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio:
 Tenía: 7.036.383 pesetas.
 Aumenta: 319.907 pesetas.
 Disminuye: 760.191 pesetas.
 Queda: 6.596.099 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
 Tenía: 4.950.000 pesetas.
 Aumenta: 376.014 pesetas.
 Queda: 5.326.014 pesetas.
6. Inversiones reales.
 Tenía: 5.876.300 pesetas.
 Aumenta: 7.410 pesetas.
 Queda: 4.883.710 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 16, número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Baltanás, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7

GUARDO

ANUNCIO

Oposición plaza de Subalterno de la Administración Local de este Ayuntamiento

Se hace saber a los interesados, que por la Comisión Municipal Permanente, se ha fijado el siguiente día y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de Subalterno de Administración Local:

Día: 28 de enero de 1985.

Hora: Diez horas.

Lugar: Casa Consistorial.

Asimismo se hace público que, celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha dado el siguiente resultado:

Actuación ante el Tribunal calificador

- 1.—Blanco Fernández, Jesús del
- 2.—Bustillo Plaza, Miguel Angel
- 3.—Caballero Antolín, Domiciano

- 4.—Gonzalo Martín, Raúl
- 5.—Heras Gavilán, María Lourdes
- 6.—Merino Ibáñez, María Luisa
- 7.—Requeijo Abad, Eduardo
- 8.—San Abelardo Alonso, José Luis
- 9.—Valle Merino, José Luis del
- 10.—Alonso Corcobado, Angel
- 11.—Alonso Lombrana, Francisco
- 12.—Alonso Palacios, Begoña

Los llamamientos serán únicos, y se entenderá que renuncia a sus derechos el opositor que no comparezca al ser nombrado.

Guardo, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 5442

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1984, el expediente de suplemento de crédito por mayores ingresos recaudados, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2, del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

Presupuesto de gastos

6. Proyectos pavimentación calles.
 Aumentos: 1.203.336 pesetas.
 Total: 1.203.336 pesetas.
7. Obras Planes Provinciales.
 Aumentos: 2.562.500 pesetas.
 Total: 2.562.500 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 3.765.836 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Valdavia, 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5440

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1984, el expediente de modificación de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

Presupuesto de gastos:

1. Remuneraciones de personal.
 Anterior: 40.000 pesetas.
 Aumentos: 33.000 pesetas.
 Total: 73.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
 Anterior: 746.904 pesetas.
 Aumentos: 219.130 pesetas.
 Total: 966.034 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
Anterior: 35.000 pesetas.
Aumentos: 15.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital.
Anterior: 20.262 pesetas.
Aumentos: 666 pesetas.
Total: 20.928 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 842.166 pesetas.
Aumentos: 267.496 pesetas.
Total: 1.109.662 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
La Puebla de Valdavia, 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5441

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiendo sido elevado a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente núm. 1-1984, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º:

Anterior: 4.485.837 pesetas.
Aumentos: 218.126 pesetas.
Bajas: 302.260 pesetas.
Final: 4.401.193 pesetas.

Capítulo 2.º:

Anterior: 5.033.464 pesetas.
Aumentos: 104.944 pesetas.
Bajas: 609.302 pesetas.
Final: 4.429.106 pesetas.

Capítulo 3.º:

Anterior: 341.500 pesetas.
Aumentos: 52.200 pesetas.
Final: 393.700 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º:

Aumentos: 3.921.357 pesetas.
Final: 3.921.357 pesetas.

Capítulo 7.º:

Anterior: 95.759 pesetas.
Final: 95.779 pesetas.

Total Presupuesto:

Anterior: 9.957.870 pesetas.
Aumentos: 4.296.627 pesetas.
Bajas: 911.562 pesetas.
Final: 13.342.935 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40-1981.

Magaz de Pisuerga, 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
6

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Don Francisco Sánchez Concejero, Director de la "Azucarera del Carrión", propiedad de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., sita en Monzón de Campos (Palencia), solicita licencia municipal para las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales de la Azucarera y Alcoholar de Monzón de Campos en el emplazamiento dentro de las instalaciones de dicha

fábrica sita en el Barrio de la Azucarera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monzón de Campos, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5

PALENZUELA

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. uno de Concesión de Crédito Extraordinario que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 624.6.—Denominación: Mejora de la Casa Consistorial de Palenzuela.—Pesetas: 1.000.000.

Total nuevos créditos: 1.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 623.6.—Denominación: Plan Provincial y Programa de Inversiones de 1984.—Créditos a transferir: 1.000.000 de pesetas.

Total transferencias: 1.000.000 de pesetas.

Palenzuela, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5443

PALENZUELA

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente núm. dos de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 624.6.—Denominación: Mejora de la Casa Consistorial de Palenzuela.—Importe: 744.524 pesetas.

Total: 744.524 pesetas.

El total del importe queda financiado con cargos al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

Palenzuela, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5443

PALENZUELA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de los pastos sobrantes "Riberas de Palenzuela", P-1011 del Estado y P-3103, de Palenzuela, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles durante el que podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del artículo 119 del Real D. 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la subasta para la enajenación de los pastos de referencia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.—Objeto: La enajenación mediante subasta pública de los pastos sobrantes "Riberas de Palenzuela", montes P-1011 y P-3103.

2.—Duración: Del 1-1-1985, hasta el 31-12-1985.

3.—Características del aprovechamiento:

—Elenco núm. P-1011, superficie 109 hectáreas, 500 cabezas lanar y mes autorizadas, tasación base 50.000 pesetas, tasación índice, 100.000 pesetas.

—Elenco núm. P-3103, superficie 30 hectáreas, 300 cabezas lanar mes autorizadas, tasación base 15.000 pesetas, tasación índice 30.000 pesetas.

4.—Garantías: La garantía provisional equivaldrá al dos por ciento del tipo de tasación base y al cuatro por ciento del precio de adjudicación del remate, la garantía definitiva.

5.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el período de los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

6.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

7.—Tipo de licitación: Elenco número P-1011, base 50.000 pesetas, índice 100.000 pesetas. Elenco núm. P-3103 base 15.000 pesetas, índice 30.000 ptas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., debidamente enterado del pliego de condiciones para la celebración de la subasta para la enajenación de los pastos sobrantes "Riberas de Palenzuela", se compromete en nombre propio a realizar el citado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, las cuales acepta por la cantidad de ..., por el Elenco núm. P-1011, y por la cantidad de ... pesetas por el Elenco número P-3103. Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Palenzuela, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5264